



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
83/2009. FORMA A-54

PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA
NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio O.M.G./P.O.165/2012 y anexo de María Antonieta Stankiewicz Ramírez, Jefa del Departamento de Publicaciones Oficiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **053228**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el oficio y anexo de cuenta, suscrito por la Jefa del Departamento de Publicaciones Oficiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante el cual remite la publicación oficial de la sentencia dictada en esta acción de inconstitucionalidad en el Periódico Oficial del Estado.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.